RESOLUCION Nº 302/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA IMPORTCAM S.R.L. EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA – CD N° 07/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA DE LA MARCA TEREX" – ID N° 287.987.----------

Fuerte Olimpo, 09 de octubre de 2015

VISTO: El informe elaborado por el Comité de Evaluación, del **Llamado a Contratación Directa – CD N° 07/2015 para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de una Retroexcavadora de la Marca Terex" – ID N° 287.987** conformado por Res. Nro. 12/2014 de la Gobernación del XVII Departamento del Alto Paraguay, y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, a través de su informe de fecha 08 de octubre de 2015, indica que previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para el **Servicio de Mantenimiento y Reparación de una Retroexcavadora de la Marca Terex** a ser afectada al OBJETO DE GASTO 240, recomienda la adjudicación de la Contratación Directa – CD N° 07/2015.

Que, La sugerencia de adjudicación, se realiza en virtud a la imperiosa necesidad de contar con los servicios de la retroexcavadora en los tramos viales, teniendo en cuenta que nos encontramos en el periodo de lluvias denominado el fenómeno del niño y esta maquinaria es necesaria para mantener los tramos habilitados y ante la falta de presentación del mínimo de oferentes, se procede de acuerdo a lo establecido en el Artículo 34; inciso c); que reza lo siguiente: …… **"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;…"**

Que, es atribución de la Señora Gobernadora, aprobar o rechazar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para el Llamado a Contratación Directa – CD N° 07/2015 y proceder en consecuencia a la adjudicación de las Empresas Oferentes cuyas propuestas se adecua a las exigencias contenidas en el PBC, a la Disponibilidad Presupuestaria y que sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

Que, la **Ley 5386/2015 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.015"** y el Decreto del P.E. N° **2929/2.015 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5386/2.015 QUE APRUEBA ELPRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.015"**, y;

…//

RESOLUCION Nº 302/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA IMPORTCAM S.R.L. EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA – CD N° 07/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA DE LA MARCA TEREX" – ID N° 287.987.----------

...//2

Que, la **Ley N° 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL. Deberes y atribuciones. Artículo 16°,** El Gobierno Departamental tiene como objeto... **Inc. d)** Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el **TITULO IV DEL GOBERNADOR, Deberes y Atribuciones Art. 17°,** dispone: **"Son deberes y atribuciones del Gobernador"... inciso d)** Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;....y, **w)** Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan, y;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA GOBERNADORA DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
R E S U E L V E:

Art.1°.- **ADJUDICAR** a la firma **IMPORTCAM S.R.L.** el Llamado a Contratación Directa – CD N° 07/2015 para el **"Servicio de Mantenimiento y Reparación de una Retroexcavadora de la Marca Terex",** por la suma total de Guaraníes **setenta y cinco millones (Gs.- 75.000.000.-),** IVA incluido.----------

Art.2°.- **ENCARGAR** a la Secretaria de Administración y Finanzas la afectación de los montos totales adjudicados al rubro presupuestario correspondiente al presente llamado.----------

Art.3°.- **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación de lo dispuesto en el Artículo 1° a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art.4°.- **COMUNICAR,** a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

GOBIERNO DEPARTAMENTAL SECRETARIA DE ADM. Y FINANZAS Alto Paraguay

Victor Daniel Martínez Torres
SECRETARIO ADM. Y FINANCIERO

Marlene Ocampos
GOBERNADORA